



Firmado digitalmente por:
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel
FAU 20158219855 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 17:11:44-0500



Firmado digitalmente por:
PASTOR BALLON Jorge
Carlos FAU 20158219855 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 10:48:20-0500

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N.º 014-2022-SUNASS-PE

Lima, 9 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N.º 009-2022-SUNASS-OPPM-UPP, mediante el cual la Unidad de Planeamiento y Presupuesto recomienda la incorporación del saldo de balance vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022 de la SUNASS por la suma de S/ 2 651 615 (dos millones seiscientos cincuenta un mil seiscientos quince y 00/100 soles) en gastos de capital, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, la SUNASS, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 075-2021-SUNASS-CD, aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS, correspondiente al Año Fiscal 2022 por el monto total de S/ 86 654 375 (ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco y 00/100 soles), distribuido según fuentes de financiamiento: recursos directamente recaudados S/ 31 191 809 (treinta y un millones ciento noventa y un mil ochocientos nueve y 00/100 soles) y en recursos ordinarios por S/ 55 462 566 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis y 00/100 soles).

Que, el numeral 1 de la quinta disposición complementaria de la Ley N.º 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que, *"Excepcionalmente, para el Año Fiscal 2022, los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2021 de las entidades del Poder Ejecutivo, que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional hasta el 31 de marzo de 2022, constituyen recursos del Tesoro Público. Con posterioridad a esta última fecha no se pueden efectuar incorporaciones con cargo a los citados saldos de balance"*.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular"*.



Firmado digitalmente por:
FERRER TAFUR Hector FAU
20158219855 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 09:04:22-0500



Firmado digitalmente por:
HUANAY BONILLA Flor De
Maria FAU 20158219855 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 10:26:33-0500

de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)'.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 005-2022-EF se establece como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento el monto de S/ 1 793 098 (un millón setecientos noventa y tres mil noventa y ocho y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución N.º 012-2022-SUNASS-PE se autorizó la incorporación de mayores ingresos provenientes del saldo de balance del año 2021 en el PIA para el año 2022 de la SUNASS, por la suma de S/ 1 793 098 con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados destinados a gastos corrientes.

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto recomienda la incorporación de mayores ingresos, vía crédito suplementario por la suma total de S/ 2 651 615 (dos millones seiscientos cincuenta un mil seiscientos quince y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados destinados a gasto de capital en la genérica 2.6: Activos no Financieros, indicados en el citado informe.

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante resolución del titular del pliego y se utiliza el Modelo N.º 03/GN.

Que, el artículo 10¹ del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS dispone que el presidente ejecutivo es el titular de la entidad.

De conformidad con las normas señaladas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2021 en el Presupuesto Institucional Modificado para el Año Fiscal 2022 del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, hasta por la suma total de S/ 2 651 615 (dos millones seiscientos cincuenta un mil seiscientos quince y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados destinados al financiamiento de gastos de capital; según el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

¹ Texto según el artículo 9 de la Sección Primera del ROF de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM.

Artículo 2°. DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabore las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3°. ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público junto con la "Nota de Modificación Presupuestaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Iván Mirko LUCICH LARRAURI
Presidente Ejecutivo



Firmado digitalmente por:
LUCICH LARRAURI Ivan
Mírko FAU 20158210055 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2022 18:45:45-0500



Firmado digitalmente por:
 ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel
 FAU 20158219855 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2022 17:35:09-0500



Firmado digitalmente por:
 PASTOR BALLON Jorge
 Carlos FAU 20158219855 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2022 10:48:44-0500

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N.º 014-2022-SUNASS-PE.

Ingresos:

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO
Genérica	Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle	
	Específica / Específica Detalle	
1.9	SALDOS DE BALANCE	2 651 615.00
1.9.1	Saldos de Balance	2 651 615.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	2 651 615.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	2 651 615.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	2 651 615.00

Total Ingresos: **S/ 2 651 615.00**

Egresos:

Sección Primera : Gobierno Central
 Pliego : 021 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
 Unidad Ejecutora : 001267 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
 Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
 Actividad : 5000003: Gestión Administrativa
 Fuente de Financiamiento : Recurso Directamente Recaudados
 Categoría del Gasto : 6 Gastos de Capital
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

2 651 615.00

Sub Total Egresos **2 651 615,00**

Total Egresos: **S/ 2 651 615,00**



Firmado digitalmente por:
 FERRER TAFUR Hector FAU
 20158219855 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2022 09:04:37-0500



Firmado digitalmente por:
 HUANAY BONILLA Flor De
 Maria FAU 20158219855 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2022 10:27:29-0500



Firmado digitalmente por:
 LUCICH LARRAURI Ivan
 Mirko FAU 20158219855 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2022 18:46:39-0500

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000268
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 021 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO [001267]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/03/2022

DOCUMENTO : 111 / 014-2022-SUNASS-PE

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 09/03/2022
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO BALANCE 2021 - RESOLUCION N° 014-2022-SUNASS-PE, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE GASTOS A GG 2.6

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD				
9001	3999999	5000003	18	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	2,651,615			
	0010	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA				0	2,651,615			
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	2,651,615				
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	2,651,615			
			2.6	3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			0	398,900		
				2.6	3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	398,900			
					2						
				2.6	3	2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	398,900		
					2.6	3	2.3	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	398,900
			2.6	6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS			0	2,252,715		
				2.6	6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0	2,252,715			
					1						
				2.6	6	1.99	OTROS	0	2,252,715		
					2.6	6	1.99	OTROS	0	2,252,715	
TOTAL							0	2,651,615			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	ANULACIÓN	CREDITO			
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	2,651,615				
	1.9	SALDOS DE BALANCE			0	2,651,615				
		1.9	1	SALDOS DE BALANCE			0	2,651,615		
			1.9	1	SALDOS DE BALANCE			0	2,651,615	
				1						
			1.9	1	1.1	SALDOS DE BALANCE	0	2,651,615		
				1.9	1	1.1	1	SALDOS DE BALANCE	0	2,651,615
TOTAL							0	2,651,615		



Firmado digitalmente por:
HUANAY BONILLA Flor De
Maria FAU 20158219655 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2022 18:14:27-0500